

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19915** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento número 255 /2011, por auto de 25 de abril de 2013, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad "Porche Abascal, S.L.", con CIF B81247660, así como el cese de la administradora concursal D.<sup>a</sup> Begoña Lucas Arenales.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023864-1